Jose Maria Guiterrez Lopez (1 de 1)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 24/04/2017
HASH: 60fea69748e1c4a5fba0cae463c7c3bc

Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de febrero de 2017
Duración	Desde las 18:00 hasta las 20:05 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL SITA EN PLAZA MAYOR, Nº 1
Presidida por	Javier Tome de Diego
Secretario	Jose Maria Guiterrez Lopez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71107256L	Andrés Jimeno Marina	SÍ
03457734Y	Eva María González Rodríguez	SÍ
00125131B	Jesús Alonso Rodríguez	NO
03446235F	Miguel López Gutiérrez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Jesús Alonso Rodríguez:
«POR MOTIVOS PERSONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de diciembre de 2016, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose observación alguna y quedando aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de diciembre de 2016, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose observación alguna y quedando aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

Presentado por el Sr. Secretario el Inventario Municipal de Bienes a fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y una vez que fue examinado el documento referido anteriormente, dado cumplimiento a lo determinado en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno en uso de las atribuciones dispuestas en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario de Bienes formado por la Secretaría Municipal, conforme a la relación de bienes inventariados y la valoración asignada a los mismos a fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 12 inmuebles urbanos y 156 rústicos.

SEGUNDO.- Remitir una copia del inventario aprobado a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN TRIBUTARIO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO DE 2017

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Elaborado el Padrón Tributario del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica referido al ejercicio 2017, el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón Tributario del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica, anualidad de 2017.

SEGUNDO.- Abrir un período de exposición al público de treinta días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, y en el supuesto de no existir éstas, proceder al cobro de los respectivos recibos.

SOLICITUD, SI PROCEDE, DE UNA SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

SEGOVIA PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vistas las Bases aprobadas por la Diputación Provincial de Segovia para la concesión de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia de Segovia para financiar el Plan de Redes 2017, Sección de Abastecimiento (Boletín Oficial de la Provincia nº 11 de 25 de enero de 2017)

Vistos los problemas endémicos que existen en la calidad de agua que se suministra por la red general de abastecimiento de agua, especialmente en cuanto a la dureza de la misma y en el elevadísimo contenido de cal.

Vista la memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, comprensiva de las obras e instalaciones necesarias para mejorar la calidad del agua.

El Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la memoria denominada: "INSTALACIÓN DE UNA DESCALCIFICADORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CEDILLO DE LA TORRE" en el paraje municipal denominado Carrascal.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Segovia, una subvención por importe de 12.445,86.-€, acogiéndose a las Bases citadas para financiar la obra que se recoge en el presupuesto indicado.

TERCERO.- La participación económica de este Ayuntamiento en las obras, se financiará en su totalidad con la consignación de una partida de gastos 161-623 dispuesta a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Entidad para el año 2017.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia para conocimiento y efectos que procedan.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA Nº 12 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VALDECARRO"

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Elaborada la relación de unidades de obra ejecutadas por la empresa Construcciones Matesanz Sanz S.L., adjudicataria de la obra nº 12 "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VALDECARRO", incluida en el Plan de Pavimentaciones en el Medio Rural 2016; relación que también recoge las obras de encintado de aceras realizado en la calle Terrero.

Elaborada, asimismo, la relación de unidades de obra ejecutadas por la empresa Construcciones Matesanz Sanz S.L., adjudicataria de la obra nº 49 "SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE REAL", incluida en la Línea de ayuda provincial a obras municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la provincia en el ejercicio 2014.

Considerando las relaciones anteriores, se elabora el siguiente documento de liquidación:

ANUALIDAD	NÚMERO	OBRA	SALDO AYTO	SALDO ADJUDICATARIA
2014	49	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE REAL	5.553,69.-€	0,00.-€
2016	12	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VALDECARRO	0,00.-€	24.866,92.-€
		SALDO A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA		19.313,23.-€
		ABONADO A LA ADJUDICATARIA		12.115,70.-€
		PENDIENTE DE PAGO A LA ADJUDICATARIA		7.197,53.-€
		I.V.A.		1.511,48.-€
		TOTAL LIQUIDACIÓN		8.709,01.-€

Visto el documento de liquidación elaborado, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, para su posterior pago, la referida liquidación por un importe total de *8.709,01.-€*.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria la presentación de la correspondiente factura para hacer efectivo el pago de la liquidación aprobada.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

EXAMEN DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del escrito presentado por Don Leopoldo Sanz Sanz de fecha 23 de enero de 2017 (registro de entrada 2017-E-RC-19), en el que se expone:

"Que es propietario del inmueble sito en CL RIVERA, Nº 27 (referencia catastral 9464501VL4896S0001MS), y que tiene proyectada la construcción de una vivienda unifamiliar en dichos terrenos.

Que conforme al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto, Don Afrodisio Martínez Barrera que en breve aportará a ese Ayuntamiento, se prevé la demolición de la construcción existente en dicho inmueble, por lo que el punto de luz del alumbrado público deberá ser modificado.

Y solicita se sirva realizar un estudio para la reubicación de las instalaciones del alumbrado público."

Atendiendo a la solicitud del Sr. Sanz y tras haber realizado una inspección sobre el terreno, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por Don Leopoldo Sanz Sanz y en su virtud, interesar del instalador eléctrico, Don Pascual Martín Martín, la realización de los trabajos que sean necesarios para la reubicación de las instalaciones del alumbrado público en esa zona.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE PAGOS.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Fueron aprobados los siguientes pagos:

- A Prodagua S.L., 31,76.-€, factura nº 11662, suministro 75 kgs hipoclorito.
- A López Bayo S.L., 791,08.-€, facturas nº 265-387-508, materiales de construcción año 2016.
- A Carlos Jimeno Gutiérrez, 120,00.-€ en concepto de suministro de pintura para la vivienda sita en calle Felipe IV, nº 3.
- A Carliaranda S.L., 70,19.-€, factura nº A-2426, material campamento de verano 2016.
- A la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez", 534,97.-€, liquidación operarios meses julio, agosto y septiembre año 2016.
- A la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez", 1.426,00.-€, sueldo operario tercer cuatrimestre del año 2016.
- A la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez", 540,84.-€, servicios arquitecto segundo semestre año 2016.
- A la Mancomunidad de Municipios "Nuestra Señora de Hornuez", 1.126,50.-€, trabajos maquinaria año 2016.

EXAMEN DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se informa que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, ha aprobado el Proyecto de Ley por el que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León.

Con este acuerdo, según comunica la Junta de Castilla y León en su página web, se ha dado el último paso para aprobar los mapas de las unidades básicas de ordenación del territorio (UBOST) y, por tanto, el trámite necesario para culminar el nuevo modelo de Ordenación del Territorio en la Comunidad, con la aprobación del proyecto de ley en el Consejo de Gobierno.

Tras examinar nuevamente el mapa de las UBOST, se observa que la Junta de Castilla y León ha hecho caso omiso a la petición de este Ayuntamiento, ya que el municipio queda integrado en la SGRUR05 (RIAZA-AYLLÓN).

Atendiendo a la pertenencia de este municipio a la Zona Básica de Salud de Sepúlveda, los miembros de la Corporación no entienden el empecinamiento del Órgano de Gobierno de la Comunidad de Castilla y León de reubicar a este municipio en un territorio al que no debe pertenecer.

Por otro lado, el Sr. Alcalde informa que en este proceso el Ayuntamiento no puede presentar alegaciones, siendo los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León los que deberán hacer valer las enmiendas y modificaciones al Proyecto de Ley en su tramitación parlamentaria.

En su virtud, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Mostrar su disconformidad con la inclusión del municipio de Cedillo de la Torre en la UBOST SGRUR05 (RIAZA-AYLLÓN).

SEGUNDO.- Interesar de los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla y León la introducción de las enmiendas que sean necesarias al Proyecto de Ley por el que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, para que este municipio quede adscrito a la UBOST BURUR23-(ARANDA RURAL SUR), o en todo caso, a la UBOST SGRUR04 (PEDRIZA-DURATÓN).

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

ORGANIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES Y CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS MUSICALES

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego, se expone el programa que ha elaborado para la organización de las fiestas patronales de los meses de julio y agosto de 2017, así como de los distintos actos culturales durante la época estival, siendo los actos y eventos programados los siguientes:

PROGRAMA FIESTA NUESTRA SEÑORA DE “EL CARMEN 2017”

16 de Julio: Acto religioso, procesión y actuación musical.

PROGRAMA FIESTAS Y VERANO CULTURAL 2017

13 de Agosto: Agrupación Musical de Sepúlveda del Programa de Diputación Provincial de Segovia “A Todo Folk 2017”

14 de Agosto: Dulzaineros en ofrenda floral
Hinchables
Grupo “Versión 8.0”

15 de Agosto: Dulzaineros, misa y procesión
Orquesta Tritón

16 de Agosto: Dulzaineros, misa y procesión.
Baile vermut a cargo del Grupo "Aljibes" del Programa de Diputación Provincial de Segovia “Actuamos 2017”
Disco movil.

Tras un breve debate, el Pleno, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el programa elaborado por la Concejalía de Festejos para la organización de los distintos actos festivos y culturales durante el verano de 2017.

SEGUNDO.- Financiar los costes que se contemplan en dicho programa con cargo a la partida presupuestaria 2017-338-226.

TERCERO.- Interesar de nuestros vecinos y visitantes su participación y colaboración en el desarrollo del programa de actos aprobado.

CONFORMIDAD, SI PROCEDE, AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CATASTRAL NÚMERO 00301501.40-16 RELATIVO AL INMUEBLE SITO EN CALLEJÓN DEL OLMO, Nº 7 PROPIEDAD DE EUTIMIO DE FRUTOS LÓPEZ

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A instancia de la Alcaldía, por la Secretaría se da cuenta de la documentación aportada por Don Eutimio de Frutos López, propietario del inmueble sito en el Callejón del Olmo, nº 7 (referencia catastral 9365701VL4896N0001ZR); para que se reconozca la titularidad privada de un terreno al norte de la parcela que no consta catastrado según documentación técnica elaborada por la Sra. Ingeniero T. Agrícola, Doña Laura Martín López.

Vista la documentación precedente, y considerando que:

I.- La finca catastral se corresponde con la adjudicada en el proceso de concentración parcelaria al Sr. de Frutos, señalada con el número de parcela 141 del polígono 1 del Plano General de Concentración; inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al Tomo 731, Libro 35, Folio 115, Finca 3.926 con una superficie de veintisiete áreas y veinte centiáreas.

II.- El Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios “Nuestra Señora de Hornuez”, Don Óscar Martín López, emite informe favorable a las pretensiones de Don Eutimio de Frutos López.

III.- La realidad física de los terrenos se corresponde con la realidad jurídica pretendida por el propietario en el expediente de recurso de reposición nº 00301501.40/15, dado que dicho espacio no consta como de titularidad municipal.

En su virtud, el Pleno de éste Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los miembros de la Corporación que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar conformidad a las pretensiones de Don Eutimio de Frutos López para que el espacio que se indica en la documentación técnica sea catastrado e incluido en la finca catastral sita en el Callejón del Olmo, nº 7 (referencia catastral 9365701VL4896N0001ZR)

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro para su conocimiento y efectos que procedan.

RENUMERACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS INMUEBLES SITOS EN EL CAMINO DE VALDECARRO y EN LA CALLE LAS ERAS

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vistas las continuas reclamaciones que se han presentado en relación con la delimitación de las vías públicas del municipio, especialmente solicitando la aclaración de las fincas urbanas que se incluyen en cada vía y los números de policía que se asigna a cada inmueble.

Visto que el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, incluido dentro del capítulo relativo a la comprobación y control de padrón municipal, dispone que: “Los Ayuntamiento mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.

Visto que con ello se toma cuenta de la importancia que la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios tiene para el padrón municipal de vecinos, y por ende para la formación del censo electoral. Además se da seguridad y agilidad en la localización de inmuebles en el término municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, tráfico jurídico de inmuebles, etc...).

Visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Fijar los inmuebles urbanos que se ubican en la calle Eras y camino de Valdecarro, así como asignar la numeración a los mismos según el siguiente detalle:

CALLE ERAS (NUMERACIÓN IMPAR):

NÚMERO DE VÍA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL
1	9264506VL4896S0001GS	GIMENO MATE CARLOS
3	9264505VL4896S0001YS	GONZÁLEZ GARCÍA UBALDO
5	9264504VL4896S0001BS	MENA ALONSO FÉLIX
7	9264503VL4896S0001AS	INDIANO SUÁREZ JUAN y OTRA

9	9264502VL4896S0001WS	IGLESIAS GARCÍA MARÍA MERCEDES
11	9264501VL4896S0001HS	GARCÍA RICO PABLO
13	9264507VL4896S0001QS	IBÁÑEZ DE LA FUENTE JOSÉ MIGUEL y OTRA
15	9264508VL4896S0001PS	DE PABLO GONZÁLEZ PETRA y OTRO
17	9264509VL4896N0001LR	ALALMANZA S.L.
19	9264510VL4896N0001QR	ALALMANZA S.L.

CALLE ERAS (NUMERACIÓN PAR):

NÚMERO DE VÍA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL
2	9265703VL4896N0001QR	MACÍAS TERCERO FLORENCIO y OTRA
4	9265702VL4896N0001GR	ALONSO GARCÍA AQUILINO y OTRA
6	9265701VL4896N0001YR	ALONSO GARCÍA ANTONIO y OTRA
8	9265704VL4896N0001PR	BRAVO FLOR JUAN JOSÉ y OTRA
10	9265705VL4896N0001LR	HONTALVILLA FONTELA MARIA LUZ
12	9265706VL4896N0001TR	FUENTES ALARCÓN SERGIO y OTRA
14	9265707VL4896N0001FR	WOLF 125 S.L.
16	9265708VL4896N0001MR	GARCÍA FLORES MIGUEL y OTRA
18	9265709VL4896N0001OR	MARTÍN ASENJO MÓNICA y OTRO
20	9265710VL4896N0001FR	PÉREZ CUADRADO EMILIO y OTRA

CAMINO DE VALDECARRO:

NÚMERO DE VÍA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL
1	40058A006057350001SP	MONTALVO LÓPEZ MARÍA ALEGRÍA

SEGUNDO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados, en especial, al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad de Riaza y a la Oficina de Correos y Telégrafos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS POR LA ALCALDÍA

a cuenta de los siguientes Decretos:

- Resolución de la Alcaldía nº 2016/0045, de fecha 30 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la factura expedida por la orquesta Odesa por importe de 2.420,00.-€.

- Resolución de la Alcaldía nº 2017/0001, de fecha 12 de enero de 2017, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA SARA DE FRUTOS DE FRUTOS para ejecutar trabajos de “REHABILITACIÓN DE PORTADA Y DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO” en el inmueble sito en CALLE CALVARIO, Nº 26 (referencia catastral 9463442VL4896S0001XS) expediente 19 DR/2016.

- Resolución de la Alcaldía nº 2017/0002, de fecha 30 de enero de 2017, por la que se aprueba la revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2017, siendo la población resultante de 106 habitantes.

El Pleno queda enterado y conforme con el contenido de las Resoluciones precedentes.

INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ"

Doña Eva María González Rodríguez, se da cuenta de las últimas reuniones mantenidas por la Mancomunidad de Municipios “Nuestra Señora de Hornuez”.

Entre los distintos asuntos tratados, destaca la intervención e información facilitada por el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, Don Mario Pastor, al que acompañaba una responsable del Área Técnica. Dichos señores abordaron la problemática de las escombreras que bien, siguen prestando un servicio esporádico en algunos municipios de la provincia, o bien, no son utilizadas en la actualidad pero no se procedió en su día a sellarlas adecuadamente y a restaurar medioambientalmente el terreno.

Como consecuencia de todo ello, el Sr. Pastor, informaba de un plan de sellado y restauración de todas las escombreras irregulares que se encuentran en la provincia de Segovia, programa que auspiciado y financiado por la Junta de Castilla y León, colaborarán tanto técnica como económicamente, la Diputación Provincial de Segovia y el propio Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

En consonancia con el referido plan y para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, dentro de las competencias municipales y atendiendo a la regulación legal que cada municipio debe disponer para el vertido y depósito temporal de residuos de la construcción y demolición y otros residuos inertes procedentes de obras menores, desde el Consorcio Provincial se va impulsar la creación de unas áreas de recepción de los RCDs de forma estandarizada y su implantación en todos los municipios de la provincia.

Dichas infraestructuras serían cofinanciadas por las Administraciones Públicas provinciales y autonómicas, debiendo aportar cada Ayuntamiento el 25 % del coste de las obras.

Finalizada la intervención de la Sra. González, se abre un debate sobre la necesidad y conveniencia de actuar en esta materia; así como de adoptar una decisión sobre la finca municipal más adecuada para albergar el depósito temporal de RCDs.

El Pleno queda enterado de la información facilitada y de forma provisional acuerda afectar la finca rústica municipal sita en la margen derecha de la carretera de Carabias para estos fines.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS y PREGUNTAS

el Sr. Secretario se informa que se ha recibido una solicitud de la Junta Agraria

Local de Cedillo de la Torre para la exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del siguiente anuncio:

"Habiendo iniciado esta Junta Agropecuaria Local, en su calidad de Titular, la prórroga del coto de caza SG-10.461 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; se requiere a todos los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el municipio de CEDILLO DE LA TORRE, para que en el plazo de QUINCE días, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente Anuncio en "El Adelantado de Segovia" y en "El Boletín Oficial de la Provincia", concurran a la Sede Social de esta Junta Agropecuaria Local sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Cedillo de la Torre al objeto de formalizar el documento de cesión del uso y disfrute del aprovechamiento cinegético en las fincas rústicas de su propiedad, o bien, oponerse formalmente a la inclusión de las mismas en el acotado; advirtiéndose que en el supuesto de no formalizar por escrito la oposición citada, se entenderán cedidos los derechos aludidos."

Vista la información facilitada, se abre un breve debate sobre la conveniencia y necesidad de aunar esfuerzos entre la indicada Junta Agraria Local y este Ayuntamiento para potenciar la mejora de los distintos aprovechamientos tradicionales en el municipio (pastos, cinegético, leñas, micológicos, etc.).

Del anterior debate, se deduce que si se emprende de forma conjunta e integral la gestión de los aprovechamientos señalados, sin duda redundará en beneficio de los propietarios de los predios rústicos y facilitará el asentamiento de personas interesadas en dicha gestión.

Finalizadas las distintas intervenciones, el Pleno de éste Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los miembros de la Corporación que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Quedar enterado del procedimiento incoado para la prórroga del coto de caza SG-10.461, y a su vez, proceder a publicar el anuncio remitido en el Tablón de Anuncios y en las redes sociales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Interesar de la Junta Agraria Local, la celebración de una reunión para abordar la gestión integral de los aprovechamientos indicados en la parte expositiva de este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Agraria Local para su conocimiento y efectos que procedan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE